

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 13 de Marzo del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.714.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº1-37481450 del 07 de Marzo del 2018.

DECRETO:

a.- AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Nicol Bugueño Errázuriz, C.I Centro de Salud Familiar Monte Patria, por oz días, desde el o8 de Marzo del 2018 y hasta el o9 de Marzo del 2018.

ANÓTESE) COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JDE/TBR/apm

Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Unidad de Personal

DIRECTORA

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"